

MINISTERIO DE DEFENSA

12959 *ORDEN DEF/2447/2005, de 18 julio, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Medio Docente y Cultural, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos y, se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo con la categoría de Titulado Medio Docente y Cultural, en el marco de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden DEF/1118/2005, de 25 de abril (BOE núm. 100, de 27 de abril), este Ministerio ha resuelto,

Primero.-Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la sede del Órgano de Selección.

Segundo.-Tanto los aspirantes excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar la causa o causas que hayan motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Las listas definitivas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.-Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el sábado 24 de septiem-

bre de 2005, a las diez horas, en el Colegio Menor Nuestra Señora de Loreto, C/General Aranzaz, 66-28027 Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente en vigor que acredite de forma indudable su personalidad, así como la hoja n.º 2 «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 18 de julio de 2005.-El Ministro de Defensa, P. D. de firma, (O.M.C. 22/2003, de 4 de marzo), el Director general de Personal, Vicente Salvador Centelles.

12960 *ORDEN DEF/2448/2005, de 21 de julio, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, en la categoría de Titulado Superior Sanitario y Asistencial-Medicina Familiar y Comunitaria.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior Sanitario y Asistencial-Medicina Familiar y Comunitaria en el Ministerio de Defensa, convocado por Orden DEF/4393/2004, de 28 de diciembre, (Boletín Oficial del Estado núm. 6 de 7 de enero), en cumplimiento de las bases de la convocatoria:

Declaro aprobada la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo con expresión de la puntuación total obtenida por cada uno de ellos en el citado proceso, así como del destino adjudicado, según figura en el anexo de esta Orden.

La Jefatura de Establecimiento, dado que las plazas están ubicadas en la provincia de Madrid, procederán a la formalización de los contratos de carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Orden Ministerial 62/1994, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado núm. 146, de 20 de junio de 1994) sobre delegación de competencias en materia de personal civil en el Ministerio de Defensa.

La presente Orden podrá ser impugnada por los interesados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de julio de 2005.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director general de Personal, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación			Destino
		Oposición	Concurso	Total	
50849298	Osorio Prendes, Santiago	90,95	10,00	100,95	Hospital Central de la Defensa.
50439432	Jiménez Zamora, Silvia	60,75	9,55	70,30	Hospital Central de la Defensa.
50195246	García Romero, M. Aranzazu	64,80	3,00	67,80	Hospital Central de la Defensa.

12961 *RESOLUCIÓN 632/38184/2005, de 13 de julio, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos como alumnos, correspondiente a la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General de la Armada, especialidad Piloto de Aeronaves.*

1. Por haber superado las pruebas selectivas correspondientes, convocadas por Resolución 452/38073/2005, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 89 y «Boletín Oficial de Defensa» número 74), se hace pública la relación de aspirantes admitidos como alumnos para cursar estudios de la enseñanza militar de formación para el acceso a la condición de militar de complemento, adscritos al Cuerpo General de la Armada, especialidad Piloto de Aeronaves.

28.782.036 Borrego Frutos José A.*

48.350.105 Bescos Roldán Ignacio.*

52.947.558 Campos Doménech Patricia.

2. Efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 1 de septiembre de 2005, antes de las 10,30 horas, excepto el personal reseñado con asterisco que, de acuerdo con la Orden Ministerial número 12/2004, de 6 de febrero (B.O.D. 30), quedan eximidos del primer período de Formación General Básico de la primera fase de Formación General y efectuarán su presentación el día 15 de septiembre de 2005, a las 10:30 horas.

3. Período de formación.

Primera fase: Del 1 de septiembre al 1 de diciembre de 2005, en la Escuela Naval Militar y constará de dos períodos.

Primer período: De formación general básico.

Segundo período: De formación general militar.

Los alumnos que hayan superado esta fase, serán nombrados Alférez de Fragata Alumno, previa firma del compromiso inicial por ocho años, a contar desde su nombramiento como alumno del centro militar de formación correspondiente, en las condiciones y a los efectos establecidos en el artículo 80.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo.